

Nuevos Servicios

Requisitos

Personas Naturales

1. Presentar Cédula de Ciudadanía.
2. Presentar Registro de la Propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses), o Certificado de adjudicación actualizado emitido por GAD (municipio o juntas parroquiales avaladas por GAD) al cual pertenezca, o UTM (Certificado de posesión geográfica) o Declaración Juramentada en calidad de poseedor del bien inmueble (Se validará con la Secretaría de Asentamientos Irregulares de que no es un sector de asentamiento irregular o protegido).

A falta de los documentos detallados en el numeral 2, el solicitante presentará cualquier otro documento habilitante, el mismo que será remitido al área correspondiente para su respectiva validación y autorización de la contratación del servicio.

Para el caso de las solicitudes cuya demanda sea superior a diez (10) kW, a más de los documentos detallados en el numeral 1 y 2, deberá presentar el informe técnico del proyecto aprobado.

Si el requirente no puede acudir a realizar el trámite, presentar Poder especial o general notariado en el cual conste su delegación.

Personas Jurídicas

1. Presentar cédula de ciudadanía del Representante Legal.
2. Presentar RUC en caso de no constar en Dato Seguro.
3. Presentar Registro de la Propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses), o copia del contrato de arrendamiento notariado, siempre y cuando supere el salario básico unificado, del lugar donde se requiera el servicio.

Si la persona que se acerca a suscribir el contrato de suministro es un representante de la máxima autoridad, adicional a los requisitos solicitados en los puntos anteriores deberá presentar Poder especial o general notariado en el cual conste la delegación para realizar el trámite.

Para los siguientes casos, adicionar:

*Aplica solo para Personas Naturales.

Para los predios dentro de urbanizaciones o edificios

Aplica para propiedad horizontal y viviendas construidas de manera particular, con proyectos eléctricos aprobados por CNEL EP:

1. Presentar cédula de ciudadanía.

2. Presentar Inspección final o Certificado/permiso de habitabilidad otorgado por el municipio o copia certificada ante el Notario Público del Acta de entrega – recepción entre el promotor inmobiliario y el comprador, siempre y cuando el promotor cuente con el informe técnico del proyecto aprobado.

Para los predios que son parte de una comuna o zonas periféricas urbanas marginales

Aplica para predios que son parte de una comuna o zonas periféricas urbanas marginales y no cuentan con registro de la propiedad o escritura:

Zona de Comuna

1. Presentar documento emitido por entidad oficial (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, Municipio o Junta Parroquial) que certifique y delimite la pertenencia del área que le corresponde a la comuna.
2. Presentar Certificado o derecho de posesión del predio en favor del solicitante emitido por el representante de la comuna o su respectiva directiva, inscrita en el MAGAP mediante resolución de aprobación de la directiva.

Zonas periféricas urbanas marginales

1. Presentar solicitud de inspección o resolución de adjudicación emitida por el GAD (Municipio o Juntas Parroquiales avaladas por el GAD) al cual pertenezca.

Arrendatario

1. Presentar cédula de Ciudadanía.
2. Contrato de arrendamiento notariado, siempre y cuando supere el salario básico unificado.
3. Presentar Registro de la propiedad del arrendador en el caso de no constar en Dato Seguro.

Instituciones públicas o municipales

1. Oficio membretado solicitando el servicio de energía eléctrica, firmado por el representante legal o su delegado, donde se autoriza realizar el trámite pertinente.

Quien suscriba el contrato, deberá presentar la documentación que acredite la calidad legal en la que comparece, la misma que será remitida al área correspondiente para su respectiva validación y autorización de la contratación del servicio.

Servicio Ocasional Temporal

1. Presentar cédula de ciudadanía.
2. Presentar Formato para la petición por escrito al menos con 48 horas de anticipación, indicando: nombre del solicitante, ubicación del servicio, uso de la energía, demanda requerida, tipo de servicio (monofásico, bifásico o trifásico), tiempo de utilización (días y horas).
3. Presentar la Autorización Municipal para los casos de instalación en locales de recintos feriales o en la vía pública.

Servicio Provisional para Construcción

Para proyectos cuya demanda sea menor a diez (10) kW

1. Si la solicitud es presentada por una persona natural o jurídica, los documentos detallados en el caso 1 o 2.
2. Permiso de construcción actualizado emitido por el GAD (Municipio o juntas parroquiales avaladas por el GAD).

Proyectos cuya demanda sea superior a diez (10) kW

1. Si la solicitud es presentada por una persona natural o jurídica, los documentos detallados en el caso 1 o 2.
2. Informe técnico del proyecto aprobado.

Nota: Para el caso de personas naturales extranjeras se solicitará la cédula de identificación o pasaporte, adicional a la presentación de la documentación correspondiente de acuerdo a cada caso.

En todos los casos, se solicitará los documentos originales que no fuera posible validarlos a través del Portal de Dato Seguro y Ficha Simplificada de trámite.